

MEMORANDUM N° : 4352/2018
SANTIAGO, 24/01/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : DERIVA PDC REFUNDIDO ROL D-012-2017 CIA MINERA VIZCACHITAS HOLDING

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol D-012-2017, iniciado en contra de Compañía Minera Vizcachitas Holding en virtud de la infracción tipificada en el artículo 35 letra b) LO-SMA; la referida Compañía presentó un Programa de Cumplimiento con fecha 19 de mayo de 2017, al cual esta Superintendencia solicitó incorporar observaciones, mediante Resolución Exenta N° 5 / Rol D-012-2017, de 13 de junio de 2017, y Resolución Exenta N° 8 / Rol D-012-2017, de 27 de julio de 2017.

Con fecha 07 de agosto de 2017, Compañía Minera Vizcachitas Holding presentó un Programa de Cumplimiento incorporando las observaciones indicadas en las resoluciones a que se refiere el párrafo precedente. Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado con correcciones de oficio mediante la Resolución Exenta N° 12 / Rol D-012-2017, de 29 de diciembre de 2017, solicitándose la presentación de un programa de cumplimiento refundido, el cual fue presentado con fecha 15 de enero de 2018.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Compañía Minera Vizcachitas Holding y la Resolución Exenta N° 12 / Rol D-012-2017, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

BMA/RCF

c.c.: Sergio de la Barrera Calderon Jefe de Oficina Regional Oficina Regional Valparaíso

